

210067
R. Dir. 84/4.070
SP/ff

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 3 de febrero de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia solicitando exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de mercadería.

RESULTANDO:

- I. Que se trata de 2 cargadores compactos marca New Holland, modelo L 318 y 1 accesorio cucharón Grapo.
- II. Que la mercadería tiene un valor CIF MONTEVIDEO total de USD 65.050 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil cincuenta), y un peso total de aproximado de 6.500 Kgs. correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 922 (dólares estadounidenses novecientos veintidós - tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.070, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización - Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.